RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Mensual de Recaudo - Febrero 2020



Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES -





ALVARO ROJAS FUENTES

Director de Liquidación y Garantías encargado de las funciones de la Dirección General de la ADRES

MARCELA BRUN VERGARA

Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo técnico:

Ricardo Triana Parga Nini Johanna Moreno Urrego



TABLA DE CONTENIDO

1.	. Introducción 4
2	. Marco Normativo 5
3	Recursos administrados del SGSSS, Febrero 2020
	Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – Febrero 2020 6
	Gráfico No. 1 Principales Recursos Administrados del SGSSS - Febrero 2020 10
	3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Febrero 2020 10
	Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Febrero 2020
	Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS - Febrero 2020 12
	Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - Febrero 2020
	3.2. Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2019 Vs. Febrero 2020
	Tabla No. 5 Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2019 Vs. Febrero 2020
	3.3. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2020
4.	
+	Conclusiones



1. Introducción

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Social Salud Seguridad en (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018 y 2497 de 2018.

La ADRES desde la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros en Salud (DGRFS) con el ánimo de presentar las cifras del recaudo, realiza publicación de manera mensual, con el fin de disponer al usuario cifras consolidadas del las recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas permitan la compresión sobre el comportamiento del recaudo, y su destinación a la financiación de los diferentes componentes del SGSSS establecidos.

Este documento dispone la información con el propósito de realizar un seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.



2. Marco Normativo

El artículo 66¹ y 67² de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creo la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS). Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala

como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Titulo 4 de la Parte 6, Libro 2 del Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018 y 2497 de 2018, estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

^{1.} Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

² Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.



3. Recursos administrados del SGSSS, Febrero 2020

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de febrero de 2020, donde se evidenció un recaudo total de \$3.175.774,10 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS.

Comparado con el recaudo del mes de enero de 2020, se evidencia un aumento de \$758.786,33 millones de pesos en el recaudo de Aportes del Presupuesto de la Nación (APN) y

un incremento de \$ 29.154,40 millones de pesos, en el concepto Rentas Cedidas; se presentó una disminución de \$547.701,61 millones de pesos, en el concepto de Entidades Territoriales SGP COL.

En este contexto, el recaudo agregado del mes de febrero de 2020 presentó el siguiente comportamiento por fuentes cuyo resumen se presenta en la tabla No. 1.

Tabla No. 1 Recaudo Sectorial - Febrero 2020

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2020
	Procesos de compensación - cotizaciones movilidad	91.728,43
ADDEC Cational and	Proceso corrección aprobados	139,35
ADRES – Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	391.892,69
Regilien Contributivo	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	449,86
	Intereses moratorios cotizaciones	5.139,36
Total Cotizaciones Régimen	Contributivo	489.349,69
	SOAT	115.334,11
	FONSAT	0,00
ADRES - SOAT y FONSAT	Excedentes de FONSAT Y SOAT (2018-2019)	0,00
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	0,19



FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2020		
Total SOAT y FONSAT		115.334,30		
ADRES - Procesos de	Acuerdo de pago	45,39		
repetición A.T. y	Recaudo Abierto o directo	29,37		
Restituciones sobre Reclamaciones	6,88			
Total Procesos de repetición Reclamaciones	n A.T. y Restituciones sobre	81,64		
	Recursos Unidad de Pago por Capitación Población Privada de la Libertad Afiliada al Régimen Subsidiado de Salud	3.408,56		
	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	2.722,52		
	Recuperación de Cartera	145,22		
ADRES – Otros Ingresos	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00		
	Rendimientos cuentas ADRES URA	15.441,74		
	Otros rendimientos financieros	136,69		
	Otros Intereses	221,58		
	Otros Recursos de Capital	0,00		
	Recursos Multas Ley Antitabaco	0,00		
	Otras Multas	0,00		
Total Otros Ingresos		22.076,31		
ADRES – Cajas de Compensación Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	42.586,02		
Aportes sobre Subsidio	Aportes CCF Balance	561,71		
Familiar	Otros Aportes CCF	0,00		
Total Cajas de Compensació Familiar	on Familiar Aportes sobre Subsidio	43.147,73		
ADRES – Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	34.767,68		
Total Aportes de Solidaridad	34.767,68			
ADRES - MIN 001	ADRES - MIN 001 MIN 001			
ADRES - MIN 002 MIN 002		39.866,52		
ADRES - MIN 003	MIN 003	194,15		
Total MIN 001+002+003	49.947,41			
ADRES – Recaudo Directo REX	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	128,94		



FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2020
Total Recaudo Directo REX		128,94
ADRES – Saneamiento	Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
Aportes Patronales	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	3,22
Total Saneamiento Aportes		3,22
ADRES – Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	1.117,75
ADRES - Restituciones Régimen Subsidiado	Restituciones Régimen Subsidiado	59.169,86
ADRES – Restituciones MYT	1.375,55	
ADRES - Otros reintegros	Reintegro por contratos vigencias anteriores	0,00
/ recuperaciones	Restituciones por otros conceptos	-1.281,80
	Intereses de mora sobre restituciones	16.669,36
Total Restituciones e interes	77.050,72	
	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	0,00
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	20.226,44
ADRES - Entidades	Recursos FONPET	0,00
Territoriales SGP COLJUEGOS	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	135,75
COLSGEGGS	Recursos para el reconocimiento de lo establecido en el parágrafo 3 del Art. 237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
Total Entidades Territoriales	SGP COLJUEGOS	20.362,19
	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.663.032,98
ADRES - Aportes PGN,	Imporenta	491.547,65
FONSAET y OTRAS	Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado	0,00
	FONSAET	0,00
Total Aportes PGN, FONSAE	-	2.154.580,63
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	1.480,51



FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2020
	Impuesto social a las armas	186,97
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	0,00
Total INDUMIL		1.667,48
	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	23.970,36
	Impoconsumo cervezas y sifones	21.557,58
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	76.974,08
ADRES - ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	18.879,75
LOS ENTES TERRITORIALES	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	14.085,35
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	10.603,18
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.205,86
Total RENTAS CEDIDAS	167.276,16	
TOTAL CONSOLIDADO DEL F	3.175.774,10	

Fuente: DGRFS - ADRES.

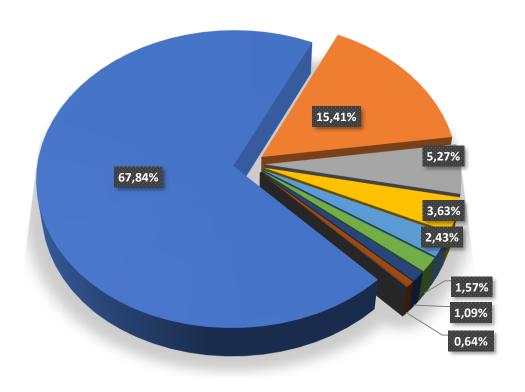
Nota: No Incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- al cierre del mes de febrero de 2020.

De la tabla anterior, se evidencia que el recaudo del mes de febrero de 2020 se concentró en: un 67.84% de los Aportes del Presupuesto de la Nación (APN), seguido del 15.41% de los recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo y el 5.27% de las Rentas Cedidas.

Al tiempo, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el SGSSS, teniendo como principales fuentes los APN, los recursos de régimen contributivo y las transferencias realizadas en favor de las entidades territoriales por concepto del SGP, los cuales conjuntamente representan el 83.89% del recaudo efectivo para el mes de febrero de 2020, está información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.



Gráfico No. 1 Principales Recursos Administrados del SGSSS - Febrero 2020



- Aportes PGN, FONSAET y OTRAS
- Rentas Cedidas
- Restituciones e intereses
- Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001 Entidades Territoriales SGP COL
- Total INDUMIL

Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2020

3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Febrero 2020

La implementación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o recursos que financian la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En este contexto, la tabla No. 2, presenta los seis (6) conceptos generales

■ Cotizaciones Régimen Contributivo

SOAT y FONSAT

■ Total MIN 001+002+003



aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región, así

como los departamentos que las componen:

- Región Amazónica: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- Región Andina: Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
- Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Insular: San Andrés y Providencia.
- Región Orinoquía: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- Región Pacífica: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Febrero 2020 (Millones de \$)

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramient o	TOTAL
Región Amazónica	106,14	474,02	1.163,65	239,31	396,32	100,36	2.479,80
Región Andina	16.881,87	13.552,91	58.035,39	13.556,99	8.024,05	5.029,83	115.081,04
Región Caribe	2.189,41	4.614,19	4.699,41	1.629,97	2.990,65	4.749,37	20.873,00
Región Insular	104,86	9,08	0,00	59,19	2,42	0,00	175,55
Región Orinoquía	596,71	385,61	611,22	1.179,85	302,94	16,07	3.092,40
Región Pacífica	4.091,38	2.521,77	12.464,41	2.214,44	2.368,97	707,55	24.368,52
TOTAL	23.970,37	21.557,58	76.974,08	18.879,75	14.085,35	10.603,18	166.070,31

Fuente: DGRFS - ADRES.



De lo anterior, se evidencia que el 96.54% de los recursos recaudados por concepto de rentas cedidas, se concentran en las regiones Andina con una participación del 69,30%, Pacífica con el 14.67% y Caribe con él 12.57%.

A continuación, la tabla No. 3, presenta los recursos girados por los departamentos a la ADRES en el periodo de febrero de 2020.

Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS - Febrero 2020

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad- Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Antioquia	5.370,68	1.996,95	14.978,02	3.432,33	566,08	0,00	26.344,05
Atlántico	703,72	1.654,97	1.877,49	510,02	1.620,42	0,00	6.366,62
Bolívar	507,91	1.241,29	1.681,40	527,30	160,81	0,00	4.118,71
Boyacá	1.209,83	807,65	2.840,04	634,54	841,03	0,00	6.333,08
Caldas	758,96	225,50	907,74	415,22	853,52	0,00	3.160,95
Caquetá	40,83	134,94	983,11	117,39	54,41	0,00	1.330,68
Cauca	614,48	325,14	462,13	325,46	642,30	0,00	2.369,51
Cesar	211,17	436,51	0,00	58,27	263,35	0,00	969,30
Córdoba	381,56	706,17	1.140,52	284,23	440,80	0,00	2.953,28
Cundinamarca	1.602,88	1.834,70	0,00	126,70	2.076,06	0,00	5.640,34
Choco	149,93	119,74	0,00	248,17	372,19	0,00	890,03
Huila	398,73	1.296,41	3.221,84	583,56	186,24	0,00	5.686,78
La Guajira	131,85	235,13	0,00	71,56	56,64	0,00	495,17
Magdalena	124,31	42,43	0,00	116,72	176,07	0,00	459,54
Meta	505,45	2,79	0,00	892,98	140,94	0,00	1.542,16
Nariño	158,07	912,07	0,00	432,77	124,20	0,00	1.627,11
Norte de Santander	419,67	953,14	1.679,85	326,29	382,02	0,00	3.760,96
Quindío	599,25	198,03	0,00	129,66	270,15	0,00	1.197,09
Risaralda	747,14	319,67	0,00	584,28	367,52	0,00	2.018,61
Santander	905,10	1.196,00	2.285,14	1.377,80	170,46	0,00	5.934,51
Sucre	128,89	297,70	0,00	61,87	272,55	0,00	761,00
Tolima	931,14	771,25	0,00	1.368,69	69,53	0,00	3.140,61
Valle	3.168,89	1.164,83	12.002,28	1.208,04	1.230,28	0,00	18.774,32
Arauca	31,86	0,49	182,83	91,45	108,92	0,00	415,56
Casanare	55,53	350,72	377,50	184,09	48,58	16,07	1.032,50



Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad- Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Putumayo	35,73	153,02	0,00	34,13	319,66	0,00	542,54
San Andrés	104,86	9,08	0,00	59,19	2,42	0,00	175,55
Amazonas	4,79	5,44	0,00	73,13	11,98	100,36	195,70
Guainía	3,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,17
Guaviare	18,98	158,94	180,53	0,00	0,00	0,00	358,45
Vaupés	2,64	21,68	0,00	14,66	10,28	0,00	49,26
Vichada	3,87	31,61	50,89	11,33	4,49	0,00	102,19
TOTAL	20.031,86	17.603,97	44.851,31	14.301,84	11.843,91	116,43	108.749,32

Fuente: DGRFS - ADRES.

Con relación al giro de los recursos por parte de los departamentos, se evidencia que para el mes de febrero de 2020 el 41.24% proviene del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, un 18.42% del Monopolio de juegos de suerte y azar, y un

16.19% del Impuesto al consumo cervezas y sifones.

La tabla No. 4, presenta los recursos girados por los distritos y municipios a la ADRES en el periodo de febrero de 2020:

Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - Febrero 2020

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Bogotá D.C.	3.716,34	3.953,61	32.122,77	4.577,91	2.241,44	0,00	46.612,07
Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.438,64	4.438,64
Bello	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,82	13,82
Caldas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,82	38,82
Copacabana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,42	21,42
Envigado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,40	5,40
Itagüí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,15	73,15
La Estrella	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,47	8,47



Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Barranquilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.749,37	4.749,37
Tunja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163,53	163,53
Sogamoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,85	43,85
Manizales	215,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,38
Cajicá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,76	39,76
Cota	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	0,39
Mosquera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,19	17,19
Pereira	6,79	0,00	0,00	0,00	0,00	58,62	65,41
Girón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,77	106,77
Candelaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,30	30,30
Jamundí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,84	9,84
Palmira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,39	67,39
Tuluá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,02	600,02
TOTAL	3.938,51	3.953,61	32.122,77	4.577,91	2.241,44	10.486,75	57.320,99

Fuente: DGRFS - ADRES.

3.2. Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2019 Vs. Febrero 2020

La siguiente tabla presenta la variación en términos reales a precios constantes de febrero de 2019, del recaudo realizado entre febrero de 2019 y febrero de 2020, presentando una variación

porcentual negativa significativa para las variables: Aportes de SGP, Recursos Rentas Cedidas; con una variación positiva en Aportes de APN y aportes de SOAT y FONSAT:

Tabla No. 5 Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2019 Vs. Febrero 2020

Conceptos Recaudo	Febrero 2019	Febrero 2020	Variación
Cotizaciones Régimen Contributivo	491.808,96	466.313,79	-25.495,17
SOAT y FONSAT	95.819,16	109.904,99	14.085,83
Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	38,76	77,80	39,04



Conceptos Recaudo	Febrero 2019	Febrero 2020	Variación
Otros Ingresos	18.810,37	21.037,08	2.226,71
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	39.681,77	41.116,56	1.434,79
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	28.540,13	33.131,01	4.590,88
MIN 001+002+003	57.973,43	47.596,16	-10.377,27
Recaudo Directo REX	260,24	122,87	-137,37
Saneamiento Aportes Patronales	0,00	3,07	3,07
Restituciones e intereses	51.117,58	73.423,59	22.306,01
Entidades Territoriales SGP COL	664.626,24	19.403,65	-645.222,59
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	1.339.512,50	2.053.154,78	713.642,28
Indumil	2.417,26	1.588,99	-828,27
Rentas Cedidas	183.256,49	159.401,72	-23.854,77
Consolidado del Recaudo por Fuentes	2.973.862,89	3.026.276,06	52.413,17

Fuente: DGRFS - ADRES - IPC DANE - serie de empalme

De la tabla anterior, se evidencia una variación porcentual positiva en el recaudo del 1.76% interanual a precios constantes de febrero de 2019.

La variación positiva en rentas cedidas muestra que se ha normalizado el giro y reporte de información a la ADRES.

3.3. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - Febrero 2020

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los recursos pertenecientes al SGSSS, de manera que las Partidas Pendientes por Identificar -PPI se asocian a aquellos dineros transferidos a la ADRES cuya información no es suficiente para su identificación y a partir de esta procede a

ejecutar los procesos de recaudo según corresponda. Para el mes de febrero de 2020, las PPI ascienden al 0,01% del recaudo total.



4. Conclusiones

Con los anteriores resultados queda en evidencia que las principales fuentes que financiaron el SGSSS en febrero se encuentran concentradas en las transferencias que realiza la nación al sistema, ya que estas representan el 68.49% de todos los ingresos del mes.

Respecto al recaudo de las rentas cedidas, se señala que las regiones Andina pacifica У representan la mayor concentración del recaudo efectuado por la ADRES durante este mes, cuyos recursos se destinan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

Por último, como resultado de los procedimientos aplicados para la identificación de los recursos dirigidos a financiar el SGSSS, durante el mes de febrero de 2020, se recibió en las diferentes cuentas recaudadoras de la ADRES un total de \$3.175.774,10 millones de pesos, de los cuales se identificó el 99%.

Así mismo, dicha identificación se efectuó а partir de los movimientos bancarios la У información suministrada por terceros, de acuerdo con las políticas definidas en el manual operativo, dirigido a cumplir con los procesos misionales de la entidad.